

INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

RUCT	2504447
Denominación del Título	Grado en Filosofía.
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Salamanca.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

- Descripción general. Se realiza el cambio de dos materias obligatorias por dos básicas, éstas últimas pasan a obligatorias. Se asigna el ámbito de conocimiento a las dos materias básicas. Se actualiza la información relativa a las vías y requisitos de acceso además de los criterios de admisión. Se actualizan los datos del responsable del título.
- 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se actualiza la información relativa a las vías y requisitos de acceso al título además de los criterios de admisión para adaptarse a la normativa vigente del RD 534/2024, de 11 de junio.
- 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas. Se realiza el cambio de dos materias obligatorias por dos básicas, éstas últimas pasan a obligatorias. Se asigna el ámbito de conocimiento a las dos materias básicas.
- 9.1 - Responsable del título. Se actualizan los datos del responsable del título.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

En Valladolid, a 20 de diciembre de 2024



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.